



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 021

FECHA: 15/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190505301** seguido contra **HERNAN ARIAS VIDALES**, por queja formulada Por GUSTAVO SUAREZ CHAPARRO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida el 17 de junio de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio de la cual ordenó la terminación del proceso disciplinario adelantado contra el abogado HERNAN ARIAS VIDALES, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. HERNAN ARIAS VIDALES Y A LA DRA. MONICA MARIA LONDOÑO DAVILA, DEFENSOR DEL DR. HERNAN ARIAS VIDALES**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñalosa
Profesional U. Grado 21

Elaboró: Juan Sebastián González M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 021

FECHA: 15/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020180027301** seguido contra **ARISTOBULO GUZMAN OSORIO-FISCAL 55 LOCAL DE IBAGUE**, por queja formulada Por ERNESTO VASQUEZ GONZALEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** el auto del 11 de marzo de 2020, proferido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, a través de la cual dispuso la terminación y archivo del proceso, en favor de Aristóbulo Guzmán Osorio, en su calidad de Fiscal 55 Local de Ibagué, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. ARISTOBULO GUZMAN OSORIO - FISCAL 55 LOCAL DE IBAGUE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21

Elaboró: Juan Sebastián González M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 021

FECHA: 15/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020180004801** seguido contra **RICARDO BARON RODRIGUEZ**, por queja formulada Por **STELLA MELO DE GARCIA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada el 31 de enero de 2020 por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de Judicatura de Bogotá mediante la cual resolvió terminar la investigación disciplinaria seguida contra el abogado Ricardo Barón Rodríguez, pero, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. RICARDO BARON RODRIGUEZ Y A LA DRA. ROCIO DEL CARMEN PEREZ COLMENARES, DEFENSOR DEL DR. RICARDO BARON RODRIGUEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñalosa
Profesional U. Grado 21

Elaboró: Juan Sebastián González M.
Escribiente Grado 09

(*) *la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>*



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 021

FECHA: 15/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/01/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020190039801** seguido contra **ARTURO PELAEZ CARDONA EN CALIDAD DE FISCAL 24 LOCAL DE ROLDANILLO**, por queja formulada Por ALVARO JAVIER GOMEZ PIEDRAHITA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 28 de agosto de 2019, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, a través de la cual, se dispuso la terminación y archivo del proceso, en favor de **ARTURO PELÁEZ CARDONA** en su condición de Fiscal 24 Local de Roldanillo, Valle del Cauca. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes y del quejoso, incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notificada. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibido, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando una impresión del mensaje de datos y del acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial, advirtiendo que contra ella no procede recurso. **TERCERO: DEVUÉLVASE** el expediente a la actual Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, para lo de su competencia."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ARTURO PELAEZ CARDONA EN CALIDAD DE FISCAL 24 LOCAL DE ROLDANILLO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 021

FECHA: 15/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020190026901** seguido contra **GILDARDO TIQUE MALAMBO**, por queja formulada Por PEDRO ANTONIO YATE ALAPE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida el 10 de marzo de 2020, por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio de la cual, se ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria en favor del abogado Gildardo Tique Malambo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.443.521 y portador de la tarjeta profesional No. 131.860 del Consejo Superior de la Judicatura, al comprobar la inexistencia de la falta disciplinaria. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes y el quejoso, incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notificada. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibido, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando una impresión del mensaje de datos y del acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial, advirtiendo que contra ella no procede recurso. **TERCERO:** Devuélvase el expediente a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, para lo de su competencia."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GILDARDO TIQUE MALAMBO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 021

FECHA: 15/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180209100** seguido contra **LUIS LEOCADIO TAVERA MANRIQUE - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA-**, por queja formulada Por **CESAR AUGUSTO RIOS VALENCIA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria contra el doctor **LUIS LEOCADIO TAVERA MANRIQUE**, en calidad de magistrado de la **Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda**, respecto de la queja disciplinaria interpuesta por el señor **CESAR AUGUSTO RÍOS VALENCIA**, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021. **TERCERO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, luego de lo cual se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando la impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, debidamente certificados por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS LEOCADIO TAVERA MANRIQUE - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñalosa
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 021

FECHA: 15/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/01/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180265000** seguido contra **MIGUEL ALFONSO MERCADO VERGARA – EX MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA Y MAGISTRADOS SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA**, por queja formulada Por DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA -, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria en favor **LOS MAGISTRADOS** de la **SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA**, por las presuntas irregularidades acaecidas al interior de los procesos números 201100406, No. 2011108, No. 201200201 y No. 201200351, conforme las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **SEGUNDO: ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria en favor del doctor **MIGUEL MERCADO VERGARA** en su condición de **ex magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**, respecto a las presuntas irregularidades en el trámite de los procesos adelantados bajo el radicado No. 2012-00301 y 2011-00105, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **TERCERO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021. **CUARTO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, luego de lo cual se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando la impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, debidamente certificados por el servidor de la Secretaría Judicial.”

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MIGUEL ALFONSO MERCADO VERGARA – EX MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA Y MAGISTRADOS SALA DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependen de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 021

FECHA: 15/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

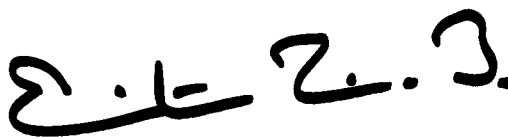
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **54001110200020180037501** seguido contra **JOSE CAMPOS VARGAS**, por queja formulada Por DE OFICIO-FISCALIA 118 ESPECIALIZADA CONTRA ORGANIZACIONES CRIMINALES DE SARAVERENA ARAUCA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR** la terminación del proceso disciplinario a favor del abogado José Campos Vargas, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE ADRIAN MONCADA ÁLVAREZ – DEFENSOR DEL DR. JOSE CAMPOS VARGAS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: 
Gladys Vargas Pinto
Ciudadora Grado 5

REVISÓ: 
Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 021

FECHA: 15/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020210306901** seguido contra **ANA CONSTANZA POVEDA GONZALEZ**, por queja formulada Por **HAROLD BUENO ZUÑIGA - REPRESENTANTE LEGAL SERRALDE HERMANOS Y CIA LTDA SHERMAN Y CIA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión interlocutoria del 16 de marzo de 2022, por medio de la cual, la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá resolvió la terminación de la investigación disciplinaria adelantada contra la abogada Ana Constanza Poveda González, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANA CONSTANZA POVEDA GONZALEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadana Grado 5

REVISÓ: Karol Vanéssa Camacho P.
Profesional Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 021

FECHA: 15/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

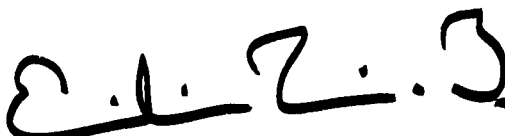
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020180042801** seguido contra **LUZ YOLANDA ALBARRACIN AGUILLON**, por queja formulada Por **CARMEN ELISA ZAPATA JIMENEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** del proceso disciplinario a favor de la abogada Luz Yolanda Albarracín Aguillón, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE NOLASCO BUSTAMANTE MARTÍNEZ - APODERADO DE LA DRA. LUZ YOLANDA ALBARRACIN AGUILLON**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: 
Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: 
Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 021

FECHA: 15/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020180169401** seguido contra **CLAUDIA LORENA MOSCOSO GILON**, por queja formulada Por **COMPULSA DE COPIAS SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** del proceso disciplinario a favor de la abogada Claudia Lorena Moscoso Gilón, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CLAUDIA LORENA MOSCOSO GILON y SU DEFENSORA CAROL ANDREA GONZÁLEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadora Grado 5

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 021

FECHA: 15/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha **06 DE DICIEMBRE DE 2022**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180248600** seguido contra la doctora **MARIA MERCEDES MEJIA BOTERO EN CALIDAD DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ**, por queja formulada Por **CRISTIAN IGNACIO MURILLO MENDOZA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó ,correr traslado **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120,123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar la doctora **MARIA MERCEDES MEJIA BOTERO EN CALIDAD DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Elaboró: Heidi Pérez Cantor
Escribiente IX

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominal

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO No 021

FECHA: 15/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **18 de enero 2023** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020200177001** seguido contra **CARLOS JAVIER AMPUDIA RAMIREZ**, por queja formulada Por **CLAUDIA SILVANA SALCEDO MANRIQUE**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. – CONFIRMAR** la decisión del 22 de septiembre de 2021 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra del doctor **CARLOS JAVIER AMPUDIA RAMÍREZ**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARLOS JAVIER AMPUDIA RAMIREZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial


REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Universitario Grado 21


ELABORÓ: Andrés Felipe Esguerra Caceres
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 021

FECHA: 15/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180211000 seguido contra **MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO-**, por queja formulada Por GERMAN CAMACHO GUTIERREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria seguida contra el doctor **MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIÉRREZ**, en calidad de **MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021. **TERCERO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, luego de lo cual se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando la impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, debidamente certificados por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIERREZ - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: **Karol Vanessa Camacho Peñaloza**
Profesional Grado 21

Elaboró: **Fabio Rodrigo Urrego Jiménez**
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co